

EJECUTIVO
RADICADO # 2018-00389

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).



JUAN DIEGO REYES ORTIZ
Secretario



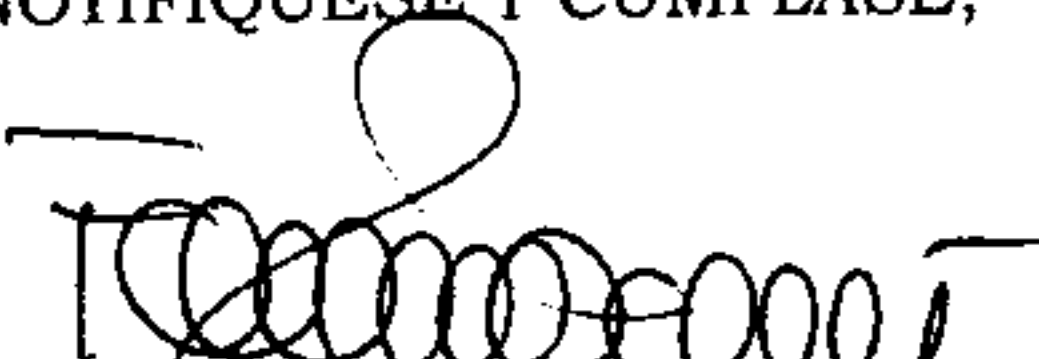
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Para conocimiento de las partes, se incorporan los oficios visibles a folios 6 a 10, en los cuales se informan las resultas de medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
Juez

653

RECIBIDO 22 FEB 2019

6

Carvajal

1902116413000901	DESTINATARIO
FECHA EMISIÓN	FECHA AMBICIÓN
2019-02-11	13:19:18
REMITENTE	REMITENTE
Bancoomeva	Bancoomeva
Nº 900403150	Nº 900403150
Código Postal: 760005-04	Código Postal: 760005-04



Santiago de Cali, 29/01/2019

8:34

KIT 111

Señor(es)
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
CARRERA 11 CALLE 14 ESQUINA
SABANA DE TORRES-SANTANDER

Demandante /Ejecutante : BANCO DE BOGOTA
Demandado /Ejecutado : MIGUEL RUEDA QUESADA
Radicación : 2018-00389

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.853 del 01/10/2018, radicado en nuestras dependencias el día 28/12/2018, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de MIGUEL RUEDA QUESADA con identificación No. 91002225.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO CERON

Auxiliar de Embargos
Bancoomeva S.A.
Cra. 56 No. 11ª-83 – Cali (Valle)

Sede Nacional: Av. Pasoancho N° 57-50 • Tel: (2) 333 0000
Línea Nacional Gratuita y Celulares: 01 8000 941 318 • Desde Cali: 524 1318
Cali • Colombia • Suramérica

www.bancoomeva.com.co

Entidad Bancaria

19 MAR 2019

X

COAREPIC\EMB\7089\A1055754\St 000920035221



R70891903009352

Señores:

001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TOR

Carrera 11 Calle 14 Esquina

Sabana de Torres - Santander

Asunto:

Oficio No.853 de fecha 01/10/2018. RAD. . 2018-00389-00 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ENTRE BANCO DE BOGOTA VS MIGUEL RUEDA QUESADA

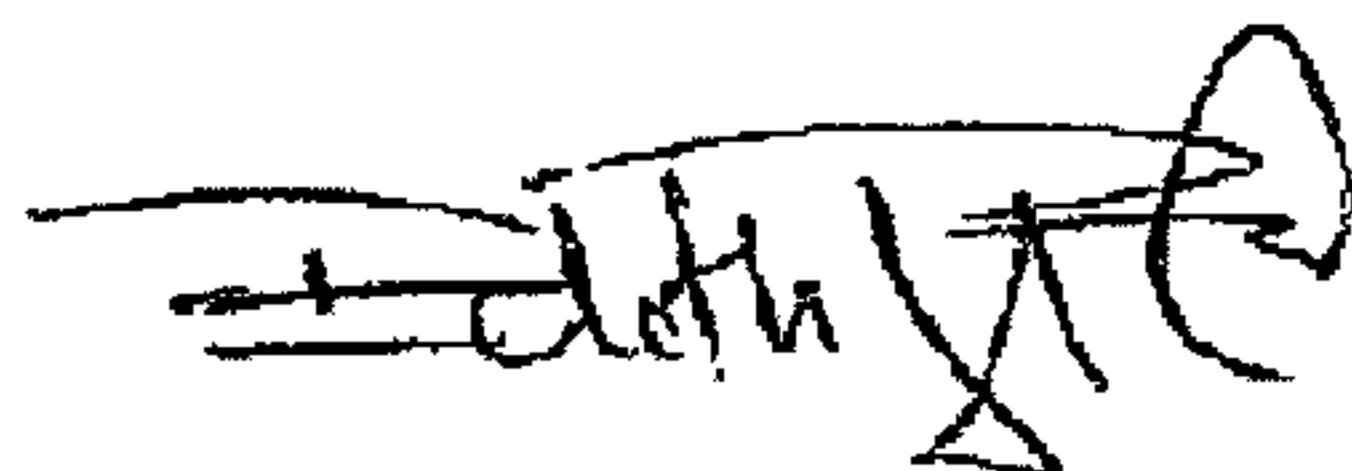
En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, informamos el proceder de la Entidad una vez consultadas nuestras bases de datos:

Las identificaciones relacionadas, NO registran vinculación comercial vigente:

Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado
CC 91002225	-	-	-	-	-	-

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

Cordialmente,



EDITH JACQUELINE FERNANDEZ CASTELLANOS

Analista de Embargos (E).

RECIBIDO 29 MAR 2019



10:31

R70891903009352

BBVA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
Secretario(a)

SABANA DE TORRES
SANTANDER
MARZO 14 DE 2019
CARRERA 11 CALLE 14
52

RECIBIDO 26 MAR 2019



OFICIO No: 0853

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 68655408900120180038900

NOMBRE DEL DEMANDADO: MIGUEL RUEDA QUESADA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 91002225

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860002964

CONSECUTIVO: JT181161

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 13 del mes marzo del año 2019, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Paula B.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com


Banco de Occidente

NIT.890.300.279-4

RECIBIDO 04 ABR 2019


Bogotá D.C., 20 de Marzo de

SV-19-10823

Señor(a)(es):

JUZGADO PROMISCOU ML
 CR 11 CL 14
 SABARA DE TORRES

325

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 20/03/2019, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminio a nivel nacional.

Demandado: **MIGUEL RUEDA QUESADA**
 ID. Demandado: **91002225**
 No. Proceso: **686554089001 2018 00389 00**
 No. Oficio: **853**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Andrea Villamizar Vanegas
 Gestora de Embargos
 Vicepresidencia de Servicio al Cliente
 Bogotá

Elaboró: JAZMIN HAMON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Santiago de Cali, 13/03/2019

RECIBIDO 08 ABR 2019

KIT 54

Carvajal	
1903228413000637	
2019-03-22	13:38:22
BANCO PROMISCUO MUNICIPAL	
CALLE 14	
SABANA DE TORRES	
Bancoomeva	
Código Postal: 76003494	
Código Postal: 76003494	
Código Postal: 76003494	

JUO MUNICIPAL
RA 11 CALLE 14
de Torres-Santander

lante /Ejecutante : BANCO DE BOGOTA
Demandado /Ejecutado : MIGUEL RUEDA QUESADA
Radicación : 2018-00389-00



Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.853 del 01/10/2018, radicado en nuestras dependencias el día 12/03/2019, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de MIGUEL RUEDA QUESADA con identificación No. 91.002.225.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

LUIS EDUARDO VARELA RAMIREZ

Auxiliar de Embargos
Bancoomeva S.A.
Cra. 56 No. 11ª-83 – Cali (Valle)

Sede Nacional: Av. Pasoancho N° 57-50 • Tel: (2) 333 0000
Línea Nacional Gratuita y Celulares: 01 8000 941 318 • Desde Cali: 524 1318
Cali • Colombia • Suramérica

www.bancoomeva.com.co

Entidad Bancaria

VIGILADO